



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

### PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA LOCALIDAD DE AGUDO CIUDAD REAL), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA.

#### 1.- RÉGIMEN JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El contrato que se adjudique siguiendo el presente pliego de cláusulas administrativas particulares tendrá carácter administrativo y le resultará de aplicación la normativa sobre la contratación de las Administraciones Públicas.

El presente contrato es de concesión de servicio público conforme establece el art. 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por razón de su cuantía, no está sujeto a regulación armonizada.

El presente pliego y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera de los documentos contractuales prevalecerá este pliego.

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el art. 156 de la LCSP, en el que todo particular o empresario de restauración, interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

#### 2.- CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

##### 2.1 Disposiciones Generales.

El objeto del contrato a que se refiere el presente pliego es la *CONCESIÓN DEL SERVICIO PAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERIA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE CONOCIDO COMO HOGAR DEL PENSIONISTA DE AGUDO-CIUDAD REAL* (en las instalaciones: servicios, almacén, cocina, cafetería, salón planta baja y terraza anexa), con las características que se detallan en el pliego.

La concesión del servicio implica la transferencia al concesionario del **riesgo operacional**.

Serán por cuenta del interesado el dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio, de los que no disponga el local.



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de duración será desde **octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2026**, con posibilidad de **prórroga de otros dos años**, siempre que mutuamente el Ayuntamiento de Agudo y el adjudicatario/a, así lo acuerden. Trascurrido este plazo las instalaciones que se ceden temporalmente, revertirán con sus accesorios fijos y material inventariado a la propiedad municipal.

Las instalaciones permanecerán abiertas todos los días del año, salvo causa de fuerza mayor, en **horario mínimo: estival de 8 a 14 hora y de 16 a 21 horas; invierno de 8 a 13 horas y de 16 a 20 horas**. Ante comidas o eventos que puedan celebrarse en dicho local, tienen prioridad absoluta las personas mayores siempre para su utilización, ante cualquier otro colectivo.

El local podrá cerrar **un día a la semana** (siendo siempre el mismo día).

El local podrá cerrar por vacaciones **quince días anuales** (siendo siempre en el mes de septiembre).

### 4.- TIPO DE LICITACIÓN Y CANON.

Se establece como tipo de licitación, en concepto de canon la cantidad de **cuatro mil ochocientos euros (4.800€)**, anuales, para cada uno de los años que dure la concesión, que podrá ser mejorada al alza, **más aval bancario** por importe mínimo de **seis mil euros (6.000€)**, éste podrá constituirse en cualquiera de las formas legalmente previstas en el art. 108 de LCSP.

Los licitadores harán figurar de forma expresa en el modelo de proposición que se acompaña al presente pliego, la cantidad que en concepto de canon abonarán anualmente al Ayuntamiento de Agudo, para cada uno de los años que dure la concesión.

Dicho canon se abonará de la siguiente forma:

- a) A la firma del contrato la primera anualidad.
- b) El resto de pagos se efectuará antes del 1 de junio, hasta 2026, y así se aplicará el pago, caso de prorrotarse el contrato por dos años más.

El Ayuntamiento de Agudo pagará del recibo de la luz el **30%**, siendo a **cargo del adjudicatario/a el importe del resto del recibo**.

### 5.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con página web municipal: [www.agudo.es](http://www.agudo.es)

### 6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará, teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

- a) Mejor oferta económica y empadronado en la localidad.

El Ayuntamiento de Agudo tendrá la facultar de adjudicar el contrato, excepcionalmente, a la oferta que sin ser necesariamente el mejor valor económico, pueda considerar que es el/la licitador/a que mejor pueda desempeñar la gestión, o **declarar desierto** el concurso o no proceder a adjudicarlo si no considera aceptable ninguna de la proposiciones que se presenten.

El adjudicatario/a NO tendrá derecho de admisión, al ser un local público destinado a la tercera edad, **respetando a los usuarios que consuman o no lo hagan.**

El adjudicatario/a no tendrá derecho a participar en planes de empleo o concesiones municipales, durante el periodo que dure el contrato.

El Ayuntamiento de Agudo, **cobrará**, mensualmente al adjudicatario/a la parte del recibo por consumo eléctrico, que resulte descontado el 30% del mismo, caso de impago esta cantidad será reclamada vía ejecutiva. Será por cuenta del Ayuntamiento el agua que se consuma, basura, alcantarillado y canon de depuración. Asimismo el salón de la planta baja deberá encontrarse siempre a una temperatura adecuada tanto en verano como en invierno. Será por cuenta del adjudicatario/a la limpieza de dicho local así como los productos que se utilicen para la misma, que deberá estar siempre en perfectas condiciones higiénicas, así como la limpieza diaria de la terraza.

El Ayuntamiento podrá conceder el uso del local a asociaciones o colectivos de manera puntual y previo aviso al concesionario/a.

### 7.- CLÁUSULAS ESPECIALES DE LICITACIÓN.

El adjudicatario/a **NO PODRÁ MONTAR NI INSTALAR** nada en el local, sin la previa autorización del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Agudo exigirá la presentación de listas, donde se recojan diferenciados los precios de aplicación a pensionista y al público en general debiendo encontrarse la misma, debidamente publicada en el tablón público, y que previamente éste sellará. Los precios que se aplicarán a las personas pensionista o jubiladas serán los siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

- Café e infusiones. .... 1€/unidad
- Botellines o caña de cerveza..... 1,20€/unidad
- Cualquier tipo de refresco. .... 2€/unidad
- Copa de vino. .... 1,20€/unidad
- Resto de consumiciones. ....(precio como el resto de establecimientos).
- Cerveza y copa de vino con la misma tapa que en al público en general.

El adjudicatario/a deberá contar con seguro de autónomo, responsabilidad civil, con una garantía asegurada por importe mínimo de 200.000€, que cubran los posibles riesgos que se deriven del funcionamiento de las instalaciones, daños a terceros, así como seguro de accidente, robo o cualquier eventualidad que suceda en el establecimiento debiendo entregar al Ayuntamiento una copia del mismo, con su justificante de pago, antes de la firma de correspondiente contrato.

Finalizado el periodo de adjudicación el adjudicatario/a, entregará el establecimiento en las mejores condiciones de limpieza y cuidado.

### 8.- GARANTÍA.

No se contempla.

### 9.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Para la presente licitación y en aplicación de la Disposición Adicional 15ª 3c) LCSP no está habilitada la adopción de presentación electrónica.

Los licitadores interesados realizarán la presentación manual de sus proposiciones que deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Las proposiciones se dirigirán al órgano de contratación y se presentarán necesaria y únicamente en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación, a saber: **en el Ayuntamiento de Agudo, con domicilio en Pº Juan XXIII,10 c.p. 13410 Agudo-C.Real. Horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 15 días, art. 156.6, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en la web municipal.**

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de inscripción del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico: [ayuntamiento@agudo.es](mailto:ayuntamiento@agudo.es)

### 10.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de los sobres que a continuación se indican. Toda la documentación deberá presentarse redactada en castellano, ajustadas al modelo que se inserta al final de este pliego y se presentarán en sobres cerrados que podrán ser precintados o lacrados. En la cubierta de aquellos figurará la inscripción siguiente:

*“Proposición para tomar parte en la concesión de la explotación de los servicios de Bar-Cafetería del Hogar del Pensionista de la localidad de Agudo-C.Real.”*

A cada proposición se acompañará la documentación siguiente:

#### 1.- Sobre con DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, contenido:

- a) Declaración jurada en la que el licitador/a, o su representante, afirme bajo su responsabilidad que aquel no se halle comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración, prevista en las leyes.
- b) Documento acreditativo de la personalidad del licitador/a fotocopia compulsada del mismo.
- c) En el caso de actuar en representación de persona física o jurídica, deberán acompañar poder suficiente que acredite la misma.
- d) En el caso que concurra en representación de una sociedad, deberá así mismo acompañar mediante original copia debidamente compulsada, escritura pública de constitución o modificación con diligencia acreditativa de la vigencia de su inscripción en el Registro Mercantil.
- e) Cuando la propuesta de licitación sea presentada conjuntamente por dos o más empresas constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato hade ostentar la plena representación de todas las empresas agrupadas ante la administración municipal.
- f) Declaración responsable de estar al día en el pago de las obligaciones tributarias ante Hacienda y al corriente de pago de las cuotas de la S.Social y



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

con la administración municipal, o certificaciones expedidas por los organismos públicos competentes.

### 2.- Sobre con PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente pliego. No se tendrán en cuenta variantes a la proposición.

#### 11.- APERTURA DE PLICAS:

1.-La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Agudo, en acto público, a las **12 horas del día siguiente a la finalización de presentación de licitaciones**, caso de que el mismo fuera festivo, pasará automáticamente al día siguiente hábil. Esta apertura se realizará por la mesa de contratación, que estará integrada de conformidad con la disposición adicional 2ª LCSP, estará integrada por:

- Presidente: Alcaldesa de la Corporación
- Vocales: portavoces de cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- Secretaría: la titular del Ayuntamiento.

2.- Realizada por la presidenta la apertura de los sobres uno (de documentación administrativa); sobre dos (proposición económica).

3.- Realizado el acto de apertura de plicas, en el que se efectuará adjudicación provisional, se recabarán los informes técnicos y los dictámenes que considere pertinentes, para que por la Alcaldía del Ayuntamiento, se adopte la resolución que proceda.

#### 12.- ADJUDICACIÓN.

Tras los informes y dictámenes correspondientes, el Ayuntamiento de Agudo, resolverá en relación con las circunstancias determinantes de preferencia en la selección señaladas en este pliego, efectuándose la adjudicación a favor de un licitador/a, o **declarándose desierto el concurso**.

#### 13.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

-Tras la adopción del acuerdo, si procede, se notificará la adjudicación al licitador/a, al tiempo, que se le requerirá para que, dentro del plazo que se le indique, presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.



## **AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-**

- En la propia notificación se citará al interesado/a para que, en el día y la hora que se le indique, concurra a formalizar el contrato.
- Si el adjudicatario/a no atendiera a dicho requerimiento, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación aplicable.
- En el supuesto de que el concesionario/a quisiera elevar el contrato a escritura pública ante notario, serán de su cuenta los gastos de otorgamiento y formalización.

### **14.- OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO/A.**

El/la concesionario/a queda obligado/a:

- A dotar la explotación de todos aquellos electrodomésticos, enseres y demás materiales necesarios para la adecuada puesta en funcionamiento del servicio, debiendo mantener esta situación durante el tiempo de duración de la concesión.
- A la colocación de mesas y sillas para la atención de la terraza anexa al Bar-Cafetería, con destino para la tercera edad y público en general, debiendo solicitar la misma y abonar la tasa regulada en ordenanza.
- Cumplir y estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de S.Social y entidad local, teniendo al día cuantas licencias, autorizaciones o permisos se precisen de los organismos competentes para el desarrollo del servicio, incluido seguro de responsabilidad civil, durante la duración del contrato.
- A mantener las instalaciones en condiciones idóneas de uso, conservando la dignidad y decoro debido a su condición de patrimonio municipal, cuidando a tal efecto de todo el recinto y anexos.
- Si de los informes solicitados a los servicios técnicos del Ayuntamiento se desprendiera un descuido en el mantenimiento y conservación de las instalaciones previstas en este apartado, se entendería que existe causa suficiente para la rescisión del contrato.
- A la prestación de los servicios objeto de esta concesión con carácter regular,
- A la reparación de cualquier desperfecto, visible u oculto que, imputable o no al mismo, sufran los bienes cedidos y no sea debido al uso normal de las instalaciones. La corporación queda facultada para, caso de no ser atendido el requerimiento municipal, realizarlo a su costa, con cargo a la fianza prestada hasta donde alcance y la diferencia, será exigible por vía de apremio.
- A la libre entrada de personal, disfrutando de los mismo derechos los que consuman como los que no lo hagan, tanto en la zona de Bar-Cafetería como en el salón de la planta baja, con especial atención a las personas mayores pensionistas o jubilados.

### **15.- CESIONES/SUBARRIENDOS.**

El adjudicatario/a no podrá cambiar el destino de las instalaciones objetos de esta concesión.



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

### 16.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Agudo se obliga a:

- Ceder las instalaciones objeto de esta concesión.
- Prestar la debida protección a fin de impedir trabas a la explotación de la actividad distintas a las fijadas por el propio Ayuntamiento.
- Indemnizar al concesionario/a en el supuesto de rescate de la concesión, por causa no imputable al concesionario/a.

### 17.- FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO.

- a) De inspección de su funcionamiento.
- b) El dictado discrecional, por escrito, de las instrucciones pertinentes en relación a la explotación del servicio, que serán de obligado cumplimiento.
- c) La modificación de los términos de la concesión por causa de interés público, debiendo acreditarse dicho interés en el expediente que se tramite, con informe previo de Secretaría.
- d) Imponer al concesionario/a por razón de las infracciones que cometiere, por la no prestación del servicio por causa no justificada la **sanción de doscientos euros diarios (200,00€)**.
- e) Asumir temporalmente la ejecución del servicio en caso de rescate temporal o supresión de la consión.

### 18.- RESPONSABILIDADES.

El concesionario/a será responsable civil y criminalmente de los daños que cause a terceras personas por razón del ejercicio de la actividad contractual, siendo igualmente responsable civil de los perjuicios que puedan irrogarse por medio de los empleados o personal a sus órdenes, en el desempeño de sus cometidos.

### 19.- RIESGO Y VENTURA.

El contrato que se otorgue será a riesgo y ventura para el concesionario/a (art.197 LCSP).

### 20.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO Y DEL RECURSO CONTRA LA DOCUMENTACIÓN QUE RIGE LA CONTRATACIÓN.

El presente pliego de cláusulas administrativas, así como el resto de documentos contractuales que deben regir la contratación podrán ser recurridos en los casos así previstos en la LCSP.



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

No procede la interposición de recurso especial en materia de contratación pública del art. 44 LCSP por no encontrarse entre los supuestos contemplados en su apartado primero.

El contrato tendrá carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas, expresamente para cuanto no esté previsto en el presente pliego, en todo lo que no se oponga a la anterior al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que resulte de aplicación y al resto de disposiciones complementarias aplicables a la siguiente normativa:

a) Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b) Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Agudo 18 de septiembre del 2024.



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

### ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE (A PRESENTAR EN EL SOBRE A)

D/ª ..... con D.N.I. .... en su propio nombre o en representación de ..... con domicilio fiscal o sede social en .....C.P. .... c/.....nº.....Teléfono..... email....., con C.I.F. (si lo tuviera).....  
(para el caso de presentarse en UTE, deberán cumplimentar los datos de todas las empresas que participarán en dicha UTE, indicando el representante de cada una de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en la UTE, así como el representante de la misma, de acuerdo con el art. 140 e) de la LCSP, en relación con la proposición presentada para la contratación de ..... DECLARO:

Primero.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional necesaria para concertar la ejecución del contrato y que el objeto social de la empresa comprende la actividad objeto del mismo, de acuerdo con lo recogido en sus estatutos sociales, los cuales se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

Segundo.- Que, a los efectos previstos en la Disposición Adicional Decimoquinta de la ley de Contratos del Sector Público, la dirección de correo electrónico habilitada por la empresa a la que represento para recibir todas las notificaciones y comunicaciones que deriven del presente expediente de contratación es la siguiente: email.....

Tercero.- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el artículo de la LCSP y que cumple las condiciones establecidas en el artículo 140 de la LCSP para contratar con este Ayuntamiento y que en el caso de que la propuesta de adjudicación recaiga en su oferta, acreditará ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego.

Cuarto.- Documentos confidenciales.- Declaro que deben tenerse por confidenciales los siguientes documentos incorporados a mi oferta: (detallar los documentos así como la numeración de páginas asignada a cada uno de ellos, en su caso)..

Quinto.- Presentación de certificados.- A efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias declaro:



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

-Que aporto los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias con Hacienda, con la S.Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Agudo.

Sexto.- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española( si procede). Declaro que la empresa que represento se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Séptimo.- (Cumplimentar si procede)- Que se pretende concurrir a la licitación integrados en una unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. Los nombres y circunstancias de las empresas que la constituirían y la participación de cada una son los siguientes:

/Fecha y firma del licitador/a/



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

### ANEXO II PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SOBRE 2)

Datos personales:

Me comprometo, en el caso de ser adjudicatario/a del concurso a la prestación de los servicios objeto del contrato, sujetándome en todo momento a las condiciones establecidas y demás disposiciones aplicables, tomando a su cargo la concesión para la prestación y explotación de los servicios referidos, realizando las actuaciones contempladas en la materia presentada y abonando a tal efecto al Ayuntamiento de Agudo, la cantidad ( en letra y en número) euros, anuales, para cada año que dure la concesión, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas establecidas LCSP 9/2017 y normas concordantes.

A                      de                      del 2024

**EL PRESENTE PLIEGO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD  
POR LA J.G.L. EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18-09-2024**



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

Expte. Nº 7/2024

Contrato de Concesión de Servicios

Procedimiento Abierto

Tramitación Ordinaria.

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

#### A.- PODER DE ADJUDICADOR.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE AGUDO
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	ALCALDIA
VALORACIÓN DE OFERTAS	MESA DE CONTRATACIÓN

#### B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Concesión del Servicio para la explotación del Bar-Cafetería del Centro Social Polivalente, conocido como Hogar del Jubilado en Agudo-Ciudad Real	CPV: 55330000-2 Servicio de Cafetería.
Posibilidad de licitar por lotes	NO

#### C.- CONTRATO RESERVADO

NO

#### D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Anual, CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS AL ALZA (4.800€)

#### E.- PLAZO DE DURACIÓN

DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde octubre 2024 a septiembre
-----------------------	---------------------------------



## AYUNTAMIENTO DE AGUDO- CIUDAD REAL-

	2026
PRORROGA:	SI, por dos años más

### F.- REVISIÓN DE PRECIOS Y GARANTÍA DEFINITIVA.

REVISIÓN DE PRECIOS	NO
GARANTÍA DEFINITIVA	NO

### G.- RÉGIMEN DE RECURSOS CONTRACTUALES.

Contrato no sometido a recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Castilla-La Mancha